



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina General de Administración

FELIMÓN RAÚL CHÁVEZ GASPAR
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. N° 714-2013-MTC/01

Reg. N°

18 JUL. 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

Lima, 18 de julio de 2017

N° 388-2017-MTC/10

VISTO: El Informe N° 415-2017-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento, a través del cual solicita la décima primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Secretarial N° 008-2017-MTC/04 de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Informe N° 415-2017-MTC/10.02, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décima primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección como contratación directa, señalando que el procedimiento a incluir cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005476, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” (en adelante la Directiva) señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando además que en el caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se deben incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web SEACE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de: “*aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General, así como evaluar y supervisar su ejecución*”;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en su sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del PAU de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección solicitada por la Oficina de Abastecimiento.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30025 - Ley de Contrataciones de Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 430-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 460-2017-MTC/21.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección como Contratación Directa, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.



Artículo 3º.- La modificación efectuada a través de la presente resolución y su Anexo, se encuentran a disposición del público en general en la página Web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Corrientes N° 1209, Cercado de Lima, donde podrá consultarse y adquirirse el precio de venta de su reproducción.

En presencia de los señores:

Claudia Salaverry

Claudia Janette Salaverry Hernández
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Administración

